

ELECCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA

Mayoría de edad y libre disposición de bienes

El capital social mínimo lo fijan los estatutos (normas) de la cooperativa.

Capital social mínimo 60.000 €.

Se divide en acciones. Que se pueden vender libremente.

Se divide en participaciones, que no se pueden vender libremente.

Capital social mínimo 3.000 €

Impuesto de Sociedades (IS)

Responsabilidad limitada a las aportaciones.

El mínimo de cooperativistas varía.

Responsabilidad ilimitada. Responde con todo su patrimonio

IRPF

Forma jurídica	Requisitos de capital	Mínimo de socios y responsabilidad	Fiscalidad
Empresario individual	<ul style="list-style-type: none"> No hay capital mínimo. 	<ul style="list-style-type: none"> Un socio. 	IVA Retenciones
Sociedad Anónima (SA)	<ul style="list-style-type: none"> 	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo un accionista. 	Impuesto de Actividades Económicas (IAE)
Sociedad Limitada (SL)	<ul style="list-style-type: none"> 	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo un accionista. Responsabilidad limitada a las aportaciones. 	
Sociedad Cooperativa (S. Coop.)	<ul style="list-style-type: none"> 	<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad limitada a las aportaciones. 	IVA